

*el romano toma ende alguna partida é por ventura ficiese hy alguna labor, manda mos que si finca otra tanta en que se puede entregar el otro, dévese entregar en ella; é si non fincase en que se entregue, partan aquella tierra labrada."*

A estas interesantes noticias sobre la organización de la propiedad, fundamento en todo tiempo del poder social, hay que agregar no pocas acerca de las costumbres contemporáneas, entre las cuales leyes merecen particular mención las que se contienen en el libro 11º, que trata de los *físicos é de los mercaderes de ultramar é de los marineros*. Las leyes acerca de los primeros dan á conocer el espíritu de odio que animaba á aquellos pueblos contra los judíos, que eran los que ejercían la medicina, señalando uno de los caracteres más notables de una época en que el ardor de la fe daba mayor incentivo á la rudeza de las costumbres. *Si algún físico sangrare á un ome libre—dice una ley—si enflaqueciere por sangria, el físico debe pcharre C e L sueldos é si muriere metan al físico en poder de los parientes que fagan del lo que quisieren.*

Excusado es añadir una palabra más á lo que llevo dicho. Fatigaría en vano vuestra atención sin que mi desautorizado juicio hiciese subir un solo punto la estimación que

en todo tiempo ha merecido este antiguo y respetable monumento de una civilización, que si llegó á desaparecer, no fué sin dejar hondas raíces en las costumbres, en el derecho público y privado y en el habla de un pueblo cuyas gloriosas empresas é inclitas hazañas habían de ocupar, en tiempos posteriores, amplio espacio en las páginas de la historia.

Preciso es confesar que con razón los modernos escritores españoles elogian y enaltecen aquel período de la historia patria, cuando la monarquía goda tenía su asiento en la imperial Toledo, cuyas vetustas murallas y derruidos monumentos atestiguan hoy día su primitiva grandeza

"Sí,—dice alguno de ellos—fué aquella una grande época, fué un período no completamente estéril en los anales del mundo, el que se extendió por la Península desde el siglo V hasta el VIII. Fué una gran monarquía aquella—cuyos gérmenes nos trajo Ataulfo, que asentó Teodoreto, que Enrico constituyó, que elevó tan altó Leovigildo, que sostuvieron con ingente ánimo Chindasvinto y Wamba. Fueron unas respetables, ilustres, distinguidísimas asambleas las de los Concilios toledanos por más que la falta de contrapeso hiciese perjudicial el espíritu que en ellas dominaba."—

Fué una gran nación la que venció á los romanos, rechazó á los hunos, sojuzgó á los suevos, y se estableció desde el Garona hasta las columnas del Calpe. Fueron una grande Iglesia y una gran literatura las que tuvieron á su frente á Ildefonso y á Eugenio, á Leandro y á Isidoro. Y fué más grande aún que todos estos elementos que le dieron vida, el célebre Código que nació en esa Sociedad, que ordenó esa monarquía, que caracterizó esa época; que fué redactado "por esos literatos y esos Obispos." Cuando faltas y yerros, por una parte, cuando la ley de la naturaleza por otra, acabaron con el pueblo y sus monarcas, con los próceres y los sacerdotes, con el poder y con la ciencia de aquella edad, el Código se eximió justamente de ese universal destino, y duró y quedó vivo en medio de las épocas siguientes, que no sólo le acataron como un monumento, sino que le observaron como regla y se humillaron ante su sabiduría."

El Imperio godo dejó de existir; pero el poderoso impulso que la legislación había recibido, los adelantos alcanzados en todo linaje de conocimientos, no podían detenerse, y la lengua elemento eficazísimo de cultura, y expresión genuina de la índole nativa de cada pueblo, continuó perfeccionándose, según hemos visto, habiendo salido

ya de aquel período de confusión, merced á los cambios lentos y silenciosos que suelen operarse en el carácter esencial de una nación, aunque sin dejar monumentos duraderos ni memorias exactas.

Pocos años habían pasado desde que se hizo la traducción del Fuero Juzgo, cuando subió al trono de Castilla el rey Don Alfonso, cuyo nombre ha pasado á la posteridad circundado del resplandor glorioso que la sabiduría derrama y que abrillanta el infortunio. Dotado este monarca de conocimientos superiores al saber de los hombres de su siglo, amante apasionado de las letras y fervoroso cultivador de las ciencias, emprendió la obra extraordinaria de dar á su nación un cuerpo completo de leyes *para que los omes conociesen derecho é razón et se sopiesen guardar de non facer tuerto nin yerro et sopiesen obedecer á los Reyes é Señores.*"

Males sin cuento habían caído sobre la nación heroica que, si en tiempos lejanos supo resistir con indomable brio á los dominadores del mundo, en tiempos posteriores se vió sojuzgada, pero no vencida, por el poder de las armas musulmanas. De los escombros de la monarquía gótica se levantaron batalladores y triunfantes los nuevos reinos que, fundiéndose en uno sólo,

habían de venir á formar la España gloriosa del siglo XVI.

Las leyes góticas subsistieron á pesar de los disturbios que había experimentado España por causa de la invasión arábica y de la guerra incesante que tuvo que sostener para sacudir el yugo de sus dominadores; mas no por eso dejaron de ocurrir grandes mudanzas que determinaron la formación de un nuevo cuerpo de leyes en armonía con el estado social y político de las gentes peninsulares.

Con motivo de aquel continuo batallar la autoridad real había perdido su fuerza y su vigor, y al lado suyo se levantaba una nobleza turbulenta y feroz que por un contraste singular era á la vez el sostén y la ruina del Estado: había nacido también el poder municipal y éste y los establecimientos de las hermandades, y la admisión del principio popular en las Cortes, fueron los principales elementos que determinaron la evolución lenta, pero de seguros resultados, que llegó á verificarse en la sociedad, y que por consecuencia forzosa debía reflejarse en la nueva legislación.

Es harto conocida la historia del rey D. Alfonso X de Castilla, hijo de San Fernando y padre de Sancho el Bravo. Sus desventuras domésticas y las turbulencias que agi-

taron su reinado, no fueron parte á desviarle del estudio de las ciencias y del amor á las letras, en cuyo cultivo encontró un lenitivo á sus desgracias. El grave historiador Mariana con su estilo azas epigramático nos ha trazado en breves palabras el carácter de este sábio cuanto desdichado monarca, diciendo en tono sentencioso: "era más apropósito para las letras que para el gobierno de los vasallos; contemplaba el cielo y miraba las estrellas, mas en el entretanto perdió la tierra y el reino."

Como no entra en nuestro propósito referir la historia de este rey, ni siquiera considerarle como astrónomo ni poeta, sino hablar solamente de su obra como legislador, oportuno será callar todas estas cosas y decir tan sólo que por encargo de su padre, y después de haber dado el cuerpo legal que se llamó el *Espéculo ó Espejo de todos los derechos* y el *Fuero Real*, emprendió su grande obra «El Setenario» en el año de 1256. Háse discutido si la redacción de este célebre Código es debida á la pluma del mismo rey ó si fué confiada á algunos de los jurisconsultos más notables de su corte. La primera opinión sustentada por la Real Academia Española, fundada entre otras razones, á la verdad poco convincentes, en la semejanza de estilo y de lenguaje que se

advierte en este libro, comparado con los demás del rey poeta, ha sido refutada por algunos escritores que atribuyen cuando menos grande intervención en este Código á otros personajes célebres de aquel tiempo.

Dejando aparte esta cuestión puramente histórica, lo que no puede dudarse es que el nombre del monarca de Castilla, que tanto amó las letras, como lo demuestran sus numerosos escritos, está identificado con el famoso cuerpo de leyes que durante tanto tiempo ha tenido autoridad legal entre nosotros y que hasta el día figura, ocupando uno de los primeros puestos, en la biblioteca de todos los jurisconsultos.—¿A qué debió, pues, su universal celebridad, y la autoridad de que por tantos siglos ha disfrutado?

No me atreveré, señores, á contestar esta pregunta, sino copiando aquí el juicio que diversos escritores, así extranjeros como españoles, han formado de ese precioso monumento literario, considerado justamente como una amplia exposición del estado de las ciencias en el siglo XIII, muestra esplendente de las excelencias de la Lengua Castellana en época tan remota, y timbre de gloria para la Nación Ibérica.

«No son las Partidas—según el esclarecido autor de la «Historia de la Literatura

Española»—una colección de estatutos, ni un Código como los de Justiniano ó Napoleón, sino más bien una serie de tratados de legislación, moral y religión, divididos con la mayor gravedad según los asuntos de que tratan, en partes, títulos y leyes: éstas en vez de ser mandatos en forma imperativa, discuten en unas ocasiones los principios morales que establecen y en otras dan noticia de las opiniones y hábitos de aquel tiempo, lo cual hace de ellas una mina curiosa é inagotable para el estudio de las antigüedades españolas. Son en fin, una especie de resultado completo de las lecturas y opiniones de un monarca sabio y de sus colaboradores en el siglo XIII sobre los deberes relativos de un rey y de sus súbditos y sobre el sistema completo de legislación y policía eclesiástica, civil y moral que, á juicio suyo, debía regir en España, mezclado de disputas más festivas, á veces, que graves, sobre las costumbres y principios en que se funda, si no la obra entera, gran parte de ella.»

Y el juicio que emite acerca del estilo y de los adelantos de la lengua es todavía más favorable:—«Hay en esta obra—añade—una riqueza, una propiedad y á veces una elegancia de expresión verdaderamente admirables; vense en ella los grandes esfuer-

zos de su autor, dirigidos á que el Castellano fuese la lengua real y positiva del país, y se aplicase á la enunciación de las leyes y á la administración de justicia; esfuerzos que obtuvieron un éxito completo: su movimiento grave y mesurado, su entonación solemne, rasgos característicos que ha conservado siempre la prosa española, lo prueban de un modo incontestable; y no menos ponen en evidencia el carácter del mismo D. Alfonso, siendo testimonio perenne de su instrucción y filosofía, superiores á su edad, y de lo que pueda hacer una alma grande colocada ventajosamente para dirigir la lengua y la literatura de su patria, en época tan remota como el primer siglo de su existencia separada.»

El erudito Capmany considera Las Siete Partidas no sólo como un monumento venerable de la historia de la legislación, sino como una mina de subidísimo precio para el estudio de la lengua patria. «En este Código admirable—según él—debemos buscar el tesoro del primitivo romance castellano, cuando se había ya formado la índole característica del idioma, y el estilo iba adquiriendo ciertas formas y aire más suelto y corriente. A pesar de la antigüedad de esta obra y de la tosquedad en que debe suponerse el lenguaje vulgar en aquel tiem-

po, reluce en ella cierto género de facilidad en el estilo, de cultura en la dicción, de majestad en los pensamientos que, en aquel siglo, ninguna lengua viva de Europa había llegado á alcanzar, habiendo tardado mucho la italiana en igualarla.»

«Cuando consideramos el estado de ignorancia en que gemían durante los siglos medios, las Naciones que hoy están al frente de la civilización del mundo—añade un ilustre jurisconsulto de nuestros días—parece imposible que se pudiera dar cima á un trabajo tan acabado en el punto de vista literario. Las producciones del entendimiento humano debidas á aquel período de nuestra historia, son hoy, con muy ligeras excepciones, insoportables por su desaliño, por su falta de artificio, por la puerilidad de los conceptos, por la confusión de las ideas y por el tedio que causa su lectura, seis siglos no han bastado, por el contrario, para privar á Las Partidas de la claridad y del interés que inspiraron desde que aparecieron. Su elocución castiza, correcta; elegante y didáctica á la vez, y sencilla á la par que majestuosa, nos presenta ya formado nuestro idioma, lleno de riqueza, de expresión y de armonía. La exactitud, mejor quizá, el rigor con que se emplean las palabras y el cuidadoso afán con que está

manejada la sintaxis, evitan interpretaciones torcidas y dan á las leyes una claridad de que por desgracia carecen las anteriores y posteriores á este Código inmortal.

De tan autorizadas opiniones podemos deducir, que si la obra grandiosa del sabio rey, como cuerpo de Legislación no está exenta de defectos muy disculpables por cierto, teniendo en cuenta, según es de justicia, la época en que se escribió; como un monumento literario merece las alabanzas más cumplidas y el mayor enaltecimiento.

Bien comprenderéis, señores, que no entra en mis propósitos hablar aquí de las demás obras del rey astrónomo, si bien al pronunciar un nombre de sonido tan grato para oídos españoles, vengan á mi memoria aun sin quererlo sus tiernas Cantigas escritas primitivamente en lengua gallega ó los versos del libro del Tesoro. Si hubiera de llegar hasta allí salvaría los términos que deben limitar este discurso.

No es necesario tampoco justificar la verdad de la opinión que he sustentado copiando textos de leyes que os son harto conocidas, si bien no pueda resistir al embeleso que me causa repetir en vuestra presencia las solemnes y graves palabras que el sabio rey D. Alfonso puso al frente de su libro. *“Dios es comienso e medio e acabamiento de to-*

*das las cosas, e sin él ninguna cosa puede ser, ca por el su saber son gobernadas e por la su bondad son mantenidas. Onde todo home que algun buen fecho quisiere comenzar, primero debe poner e adelantar á Dios en el, rogándole e pidiéndole merced que le de saber e voluntad e poder para que lo pueda bien acabar.”*

Señores: hemos llegado al término de este imperfectísimo y fatigoso estudio. Mucho más hubiera podido decirnos, porque la materia es vasta, y fecunda en enseñanzas provechosas; pero vuestro saber, vuestra erudición y vuestro recto criterio, suplirán lo que la brevedad del tiempo me ha obligado á callar. El estudio de la Lengua Castellana y el de la historia de las letras españolas es para nosotros de imperiosa necesidad porque aquella lengua es la nuestra y esta literatura es el principio, la fuente y el origen de nuestra propia literatura. Si el castellano que hablamos abunda en provincialismos propios de este suelo, y si la lengua materna ha tenido sus épocas de decadencia y se ha visto, á veces, lastimosamente maltratada por la introducción de vocablos, de giros y de formas que pugnan con su índole libre, flexible y armoniosa, ni aquella circunstancia nos aleja por completo del hablar castizo de nuestros padres, ni esta lamenta-

ble decadencia ha sido de larga duración. Verificase en España en estos momentos, según mi humilde sentir, una reacción saludable en lo que atañe al lenguaje. Escritores contemporáneos podría citarlos, que emulando á los del siglo de oro de la literatura castellana, manejan la lengua con la misma soltura, con el mismo juicioso desenfado y tal vez con alguna mayor propiedad y corrección.

Juzgo muy difícil que las letras españolas puedan llegar á producir en nuestros días trozos tan preñados de ideas nobles y elevadas, tan ricos por la variedad de sus sonidos, tan abundantes en bien concertadas transposiciones, tan suaves al oído, como los que con tanto deleite encontramos á cada paso en los escritos de los tres Luises ó en la obra inmortal de Cervántes. Mas tengo para mí que si aquella época cuya grandeza hubo de reflejarse en el lenguaje, como en todas las manifestaciones de la actividad humana, pasó y no volverá; en la nuestra no faltan elementos para que el habla castellana recobre aquella su primitiva dignidad, su fresca lozanía, su incomparable soltura, aquel conjunto, en fin, de raras excelencias, hijas unas del ingenio nativo de los que la hablaban, y producto otras, de circunstancias exteriores, que hicieron

de ella, como dice uno de sus más fervientes cultivadores, «el trasunto de las preesas más excelentes de que puede hacer alarde el humano ingenio, la heredera legítima de la clásica grandeza y majestad, la maestra de toda urbanidad y cortesanía, el archivo de toda elegancia y gentileza.»

Laudables esfuerzos se han hecho en España en este sentido, y no serán perdidos para nosotros, porque debemos esperar que encuñtren, si es que no han encontrado ya en nuestra patria, felices imitadores.

No podría ser de otra suerte puesto que los adelantos científicos de la época en que vivimos, el comercio y cambio de las ideas, hoy más universal que en tiempos pasados, y la necesidad en que las instituciones modernas nos ponen de expresar todo el linaje de ideas en una forma más ó menos correcta y literaria, ampliando la esfera del pensamiento, tiene que influir necesariamente en el perfeccionamiento de la lengua. El vínculo común que por virtud de la unidad del espíritu une y liga todos nuestros conocimientos, no permite, que concibamos el adelanto y la perfección de un lado, y la decadencia y la corrupción del otro.

Y puedo añadir sin mengua de los estudios que por referirse á las ciencias exactas y naturales se apellidan hoy científicos, que

ningunos como los jurídicos se relacionan tan estrechamente con el estudio del idioma. El abogado necesita exponer sus ideas con precisión y claridad; su estilo debe ser sereno, reposado y severo, exento de los ímpetus de la pasión, pero animado por el sentimiento de la justicia y de los deberes que le imponen la gravedad y la importancia del ministerio que ejerce. ¿Y dónde encontrará esa riqueza de vocablos propios y castizos, ya graves y majestuosos, ya usuales y corrientes, pero siempre significativos y á veces pintorescos que necesita para expresar sus conceptos?

¿Cómo podrá adquirir esa soltura que no es el desaliño, esa templanza que tanto dista de la frialdad, ese calor que no puede confundirse con la pasión; ese conjunto en fin, de nobles cualidades que harán de sus escritos una obra acabada, de lógica, de corrección y de lenguaje? La lengua debe ser para él instrumento dócil, suave y lleno de armonía, rico en expresiones propias, flexible en sus giros, variado en sus combinaciones y susceptible de recibir todas las galas y atavíos sin degenerar en rebuscado y artificioso, acomodándose al tono que requieran todos los asuntos.

Para lograr tan raras prendas, no tiene otro camino que el afanoso y constante es-

tudio de los monumentos de nuestra antigua historia literaria, y con especialidad, el de aquellos que por estar más cercanos á la época de la formación de la lengua materna, pueden darnos á conocer mejor los cambios y vicisitudes que ésta experimentó con el correr de los siglos, habiendo merecido, al mismo tiempo, universal estimación y singular alabanza.

Por este motivo, como os dije al principio, juzgué que sería de vuestro agrado el asunto elegido por mí para que sirviese de tema á este discurso, cuyas muchas imperfecciones de nuevo os ruego que os sirváis disimular.

Debemos, pues, felicitar á la ilustre Academia de Legislación y Jurisprudencia, correspondiente de la que en Madrid lleva el mismo nombre, por haber tenido el pensamiento feliz de convocar esta asamblea, presentándole nuestros sinceros plácemes por el éxito brillante que ha coronado sus nobles propósitos.

La presencia de los primeros y más altos funcionarios de la nación, el concurso de tantas personas doctas, y la resonancia que estas reuniones alcanzarán en todos los ámbitos de la República, son circunstancias que atestiguan la estimación con que son vistos sus trabajos. Todos, señores, nos sen-

timos movidos por el mismo estímulo; á todos nos da aliento el mismo afán; todos aniamos alcanzar el mismo generoso resultado, contribuyendo al adelanto de la ciencia que respectivamente cultivamos, en bien de la sociedad y para honra de la patria. Si el amor á nuestra profesión como decía el ilustre Canciller D'Aguesseau es ya una prenda del acierto que presidirá á su ejercicio y una especie de virtud pública porque nos obliga á ejercerla dignamente, vinculando en ella nuestra propia honra, mucho lustre deben alcanzar los estudios jurídicos, y mucho provecho puede esperar la nación de los trabajos de la Academia de Jurisprudencia, que con tan generoso anhelo se empeña en inspirar á los abogados el amor desinteresado á la carrera del foro, de donde tienen que derivarse el progreso de la ciencia jurídica y la moralidad profesional.

Honra y muy grande dieron á la literatura nacional jurisconsultos tan insignes como Peña y Peña y Lacunza; literatos tan distinguidos como Quintana Roo y Gorostiza; preclaros humanistas como Couto y Arango y Escandón; matemáticos tan ilustres como Barreda y Díaz Covarrubias; sabios en toda ciencia médica como Lucio y Escobedo; historiadores profundos y eruditos como Orozco y Berra y el ilustre Direc-

tor de nuestra Academia de la Lengua, cuya reciente muerte nunca será sobradamente lamentada.

Imitemos, señores, tan nobles enseñanzas, honremos la memoria de los que nos precedieron en el áspero camino de la vida; leguemos á las generaciones que con creciente ahinco parece que nos empujan al sepulcro, los mismos sublimes ejemplos de laboriosidad, de abnegación y de virtud, y que el culto desinteresado de la ciencia y el amor ardiente á nuestra patria se confundan en un solo afecto en nuestros corazones, y den vigor á nuestras fuerzas, pujanza á nuestra flaqueza, aliento á nuestros frecuentes defallecimientos: que reuniones como la presente, sean al mismo tiempo un homenaje de gratitud á la memoria de nuestros predecesores y un ejemplo para nuestros hijos.

